

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA. JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra subvencionará con 36.000 euros la redacción del Plan General Municipal de Lerga

El consejero Zarraluqui y el alcalde de la localidad, Ignacio Iriarte, suscribieron ayer el convenio que dará inicio a la redacción del Plan

El Gobierno de Navarra subvencionará con 36.000 euros la redacción del Plan General Municipal de Lerga, según se recoge en el convenio de colaboración suscrito hoy por el Ejecutivo foral y el consistorio, representados por el consejero de Fomento, Luis Zarraluqui, y el alcalde de la localidad, Ignacio Iriarte Marco.

Esta cuantía supone el 80% del presupuesto de los trabajos de redacción, que ascienden a 45.000 euros.



El consejero Luis Zarraluqui, y el alcalde de la localidad, Ignacio Iriarte Marco.

Objetivos de interés municipal y foral

El consistorio ha visto la necesidad de protección de su patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y cultural y ha insistido, asimismo, en que quede reflejado en el nuevo planeamiento la concentración parcelaria y las obras de carreteras, parques eólicos y otras infraestructuras que han sido construidas.

Por su parte, entre los objetivos de interés foral se mencionan:

- -La coherencia con el modelo de desarrollo territorial del POT 4 que servirá de objetivo global en todos los apartados señalados.
- -Asegurar el mantenimiento y mejora del tejido urbano existente, así como su correcto engarce con las nuevas extensiones.
- -Resolver las necesidades de suelo residencial, dotacional y de actividades económicas, conforme a las exigencias y aspiraciones presentes y futuras del municipio y al modelo del desarrollo urbanístico propuesto.
- -Previsión de las necesidades de vivienda protegida presentes y futuras.
- -Previsión de los sistemas generales adecuados para el servicio de su población, y en particular de las dotaciones, espacios libres y zonas verdes, ubicándolos en los lugares más apropiados y acordes con el servicio que prestan.
- -Análisis y propuesta de conexión de la red viaria de la localidad con las

carreteras existentes y previstas.

- -Previsión y actualización de las infraestructuras básicas (abastecimiento, saneamiento, etc.)
- -Protección por su valor ambiental de la zona fluvial (sistema de cauces y riberas del Indusi) y demás cursos fluviales menores, y de los barrancos asociados y sus áreas inundables; protección, igualmente, de los parajes en torno al Alto de Lerga y Monte de Abaiz en el límite con Ujué. Se incorporarán al Plan Municipal los montes de utilidad pública y algunas vías pecuarias como la Cañada Real CRVA, Pasada 25 y Traviesa 9, recogidos ya en el POT 4.
- -Definición del suelo no urbanizable de protección de riesgos.
- -Categorización de los terrenos rústicos como suelos no urbanizables de preservación, en atención a su valor agrícola, forestal, ganadero y a sus valores paisajísticos, arqueológicos, culturales y ambiéntales.

Principios generales y compromisos

El texto del convenio define los principios generales que deberá recoger el Plan General Municipal, entre los que figuran el cumplimiento de las consideraciones señaladas en el ámbito del Plan de Ordenación Territorial (POT) 4, que corresponde a esta localidad y en el que se integran un total de 88 municipios de las zonas de Tierra Estella y Navarra Media Oriental, incluido el entorno de Tafalla-Olite y de Sangüesa. Se recoge, igualmente, el impulso de un procedimiento de participación ciudadana previo a la redacción definitiva y un seguimiento continuo por parte del ayuntamiento durante el proceso de redacción.

Ambas partes se comprometen a proporcionar para la realización del Plan Municipal toda la cartografía e información útil que les sea requerida por la otra parte. Se constituye una comisión de seguimiento mixta para la redacción del Plan General Municipal de Lerga que establecerá la agenda del proceso de redacción